Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y setenta y nueve.

Thornecilla de Noble Ciudad del Rey Nro. Señor del número, y Ayuntamto. de esta villa de Caravaca pongo en el registro, y firmo en ella a tres de Junio de mil setecientos ochenta y nueve.

Fran.co Antonio Thornecilla de Noble

En la Villa de Caravaca en dho. dia y mes de Junio de mil setecientos ochenta y nueve se junto el Concejo Justicia y Reg.to de ella a través los S.res D.n Fran.co Jimenez de Arzuaga del Consejo de S.M. Alcalde mayor de la Real Aud.a de la Chan.a de Valen.a Reg.or por la Real Jurisd.n en virtud de orden de esta expresada S.S. D.n Fran.co Cayuano Arag. D.n Andres de Zurita. D.n Fran.co Lucas. D.n Diego Melgarejo. D.n Pedro Antonio Arcayna. D.n Tomas Pedro de Mata. D.n Fran.co Burruezo Muñoz y D.n Ignacio Lopez Cuenca Regidores perpetuos y D.n Jacobo de Mallen Procurador Gral. del Comun; y haviendo mandado Comparecer S.S. a Fran.co Sanchez de los Consejos del Ayuntam.to y recibido Juramento de ha bia cuanto a todos los Caballeros Capitulares y expresados haverlo asi executado con divinacion de lo que se hallaran en ser mas y aumentos de